



9 de septiembre de 2009

VIII Legislatura

Núm. 294

---

## SUMARIO

---

### REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

#### PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

- 8-09/PRR-000001, Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía para facilitar las votaciones en los casos de maternidad o paternidad y en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada (*Dic-tamen de la Comisión de Reglamento*) 3

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 8-08/PE-001629, Pregunta relativa a patrimonio histórico andaluz 5
- 8-08/PE-002863, Pregunta relativa actuaciones del Gobierno para que no se pierdan más trenes que pasan por las estaciones de la provincia de Jaén 5
- 8-08/PE-002991, Pregunta relativa a ayudas, en la provincia de Granada, en el Plan Andaluz de Alzheimer 6
- 8-08/PE-003359, Pregunta relativa a publicidad institucional de la Consejería de Salud 7
- 8-08/PE-003546, Pregunta relativa a gastos en mobiliario de la Delegación de Salud en la provincia de Huelva 7

|                                                                                                                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| – 8-08/PE-003707, Pregunta relativa a inspección de trabajo en el Hospital Punta de Europa de Algeciras (Cádiz)                                                                 | 7  |
| – 8-08/PE-003751, Pregunta relativa a retrasos en el tratamiento de niños, de tres a seis años, por logopedas, en la provincia de Almería, por falta de plazas y de presupuesto | 8  |
| – 8-08/PE-003752, Pregunta relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Almería                                                       | 8  |
| – 8-08/PE-003753, Pregunta relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Cádiz                                                         | 17 |
| – 8-08/PE-003754, Pregunta relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Córdoba                                                       | 17 |
| – 8-08/PE-003755, Pregunta relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Granada                                                       | 18 |
| – 8-08/PE-003756, Pregunta relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Huelva                                                        | 18 |
| – 8-08/PE-003757, Pregunta relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Jaén                                                          | 18 |
| – 8-08/PE-003758, Pregunta relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Málaga                                                        | 18 |
| – 8-08/PE-003759, Pregunta relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Sevilla                                                       | 18 |
| – 8-08/PE-003835, Pregunta relativa a médicos contratados por el SAS a tiempo parcial en la provincia de Huelva                                                                 | 18 |
| – 8-09/PE-002261, Pregunta relativa a viviendas de EPSA                                                                                                                         | 22 |
| – 8-09/PE-002343, Pregunta relativa a programas de ayuda para el alquiler en Linares                                                                                            | 22 |
| – 8-09/PE-002593, Pregunta relativa a renuncia a plaza de centro ocupacional de discapacitados en Sevilla                                                                       | 22 |
| – 8-09/PE-002905, Pregunta relativa a recuperación del jardín del antiguo Palacio Ducal de Marchena, Sevilla                                                                    | 22 |
| – 8-09/PE-003001, Pregunta relativa a renuncia de plaza de residencia de mayores en Granada                                                                                     | 23 |
| – 8-09/PE-003004, Pregunta relativa a renuncia de plaza de residencia de mayores en Málaga                                                                                      | 23 |
| – 8-09/PE-003006, Pregunta relativa a renuncia de plaza de residencia de discapacitados en Andalucía                                                                            | 23 |
| – 8-09/PE-003013, Pregunta relativa a renuncia de plaza de residencia de discapacitados en Málaga                                                                               | 24 |
| – 8-09/PE-003018, Pregunta relativa a renuncia de plaza de centro ocupacional de discapacitados en Granada                                                                      | 24 |
| – 8-09/PE-003021, Pregunta relativa a renuncia de plaza de centro ocupacional de discapacitados en Málaga                                                                       | 24 |

## REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

**8-09/PRR-000001, Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía para facilitar las votaciones en los casos de maternidad o paternidad y en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada**

*Dictamen de la Comisión de Reglamento*

*Sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2009*

*Orden de publicación de 8 de septiembre de 2009*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Reglamento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2009, ha acordado elevar a la Presidencia del Parlamento de Andalucía el Dictamen relativo a la Proposición 8-09/PRR-000001, de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía para facilitar las votaciones en los casos de maternidad o paternidad y en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada.

#### DICTAMEN

#### PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PARA FACILITAR LAS VOTACIONES EN LOS CASOS DE MATERNIDAD O PATERNIDAD Y EN LOS SUPUESTOS DE ENFERMEDAD O INCAPACIDAD PROLONGADA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma de 16 de mayo de 1995 del Reglamento del Parlamento de Andalucía introdujo, en su artículo 85.2, la posibilidad de que, en los casos de embarazo o parto reciente, la diputada afectada ejerciera su derecho al voto sin necesidad de estar presente en la Cámara. Con ello el Parlamento de Andalucía venía a reconocer, si bien tímidamente, por cuanto el voto en ausencia se refería solo a la votación por llamamiento, el hecho discriminatorio por el cual el embarazo de la mujer puede traducirse en limitaciones para el ejercicio de sus derechos, lo que, obvio es decirlo, no se produce respecto a los hombres.

Desde aquella fecha de 1995 se ha desarrollado una extensa conciencia social especialmente sensible en el ámbito de la discriminación de género, que no

tolera que las circunstancias derivadas de la maternidad o paternidad biológica o adoptiva puedan erigirse en obstáculos para la actividad pública y profesional. Sin embargo, lo cierto es que las medidas adoptadas en la esfera laboral no se han aplicado en relación con la actividad política, fundamentalmente en lo que se refiere a las diputadas.

Si nada o poco se ha hecho hasta ahora para solventar esta situación es debido tanto a la histórica postergación de la mujer como a la escasa relevancia del problema, dada su minoritaria presencia en los parlamentos. Ni uno ni otro argumento pueden hoy sostenerse. De una parte, aquella conciencia social rechaza cualquier posición discriminatoria derivada de aquella condición, y, de otra, la representación equilibrada de mujeres y hombres en el Parlamento de Andalucía (Ley 5/2005, de 8 de abril, de Reforma de la Ley Electoral de Andalucía) hace que la medida que ahora se adopta atienda igualmente tanto a razones de justicia intrínseca como a evitar la alteración de la composición originaria de la Cámara. Por otra parte, esta nueva sensibilidad se ha extendido a otras situaciones asimiladas a la maternidad biológica.

Junto a los casos de maternidad o paternidad con ocasión de embarazo, nacimiento o adopción, se regulan también los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada de los miembros de la Cámara atendiendo a los criterios que así se determinen.

La figura de la delegación temporal que se establece resulta plenamente ajustada al bloque de constitucionalidad que es de aplicación a los reglamentos parlamentarios de las asambleas autonómicas. La naturaleza personal e indelegable del voto establecida en el artículo 79.3 de la Constitución Española se predica exclusivamente de senadores y diputados, sin que exista un precepto similar en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Igualmente se establece la posibilidad de utilización de procedimientos telemáticos que garanticen el voto de los diputados.

Por todo ello, con esta reforma, se da sentido a esta nueva realidad por medio del procedimiento de delegación o telemático con las garantías necesarias para toda clase de votación que tenga lugar en el Pleno de la Cámara.

En consecuencia, se procede a dar una nueva redacción al artículo 85, que también se reordena, en el sentido siguiente:

#### Artículo 85

“1. Los acuerdos serán válidos cuando hayan sido aprobados por la mayoría simple de los miembros presentes del órgano correspondiente, computándose,

a tal efecto, los ausentes que hayan delegado su voto reglamentariamente cuando se encuentre presente el miembro de la Cámara en quien se haya producido la delegación. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de las mayorías especiales que establecen el Estatuto de Autonomía, las demás leyes de Andalucía y este Reglamento.

2. Se entenderá que hay mayoría simple cuando los votos positivos superen los negativos, sin contar las abstenciones, los votos en blanco y los nulos.

3. Se entenderá que existe mayoría absoluta cuando se expresen en el mismo sentido el primer número entero de votos que sigue al número resultante de dividir por dos el total de los miembros de pleno derecho del Parlamento.

4. Ningún Diputado o Diputada podrá tomar parte en las votaciones sobre resoluciones que afecten a su estatuto.

5. El diputado o diputada que por razón de paternidad o maternidad con ocasión de embarazo, nacimiento o adopción no pueda cumplir con su deber de asistir a los debates y votaciones del Pleno podrá delegar el voto en otro miembro de la Cámara.

La delegación de voto deberá realizarse mediante escrito dirigido por el diputado o diputada afectado a la

Mesa del Parlamento, en el cual deberá constar el nombre del miembro de la Cámara que recibe la delegación, así como los debates y las votaciones donde habrá de ejercerse o, en su caso, el periodo de duración de aquella.

6. También cabrá delegación de voto en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada del diputado o diputada. La Mesa del Parlamento establecerá los criterios generales para delimitar los supuestos que determinen dicha delegación.

La solicitud de delegación de voto se tramitará ante la Mesa siguiendo el procedimiento previsto en el apartado quinto. En estos supuestos la delegación será acordada por el Pleno de la Cámara previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que se pronunciará sobre las circunstancias que concurren en cada caso.

7. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores para la delegación de voto, en los supuestos de paternidad o maternidad y de enfermedad o incapacidad prolongada se podrán habilitar para el diputado o diputada formas de voto por procedimientos telemáticos.”

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

#### Contestación del Consejo de Gobierno

##### **8-08/PE-001629, respuesta a la Pregunta relativa a patrimonio histórico andaluz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 7 de octubre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes*

*Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

La inversión en obra pública gestionada directamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el periodo referenciado en la iniciativa, susceptible de acogerse a la normativa del 1% cultural, asciende a 599.328.473,10 euros.

De acuerdo con la normativa vigente –en ese año– tanto en materia de Patrimonio Histórico andaluz como la concerniente a la fiscalización de los expedientes de gasto, estos expedientes conocieron la oportuna retención de gasto para atender los compromisos del 1% cultural.

Sevilla, 10 de junio de 2009.

La Consejera de Obras Públicas y Transportes,  
Rosa Aguilar Rivero.

##### **8-08/PE-002863, respuesta a la Pregunta escrita relativa actuaciones del Gobierno para que no se pierdan más trenes que pasan por las estaciones de la provincia de Jaén**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 115, de 12 de noviembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes*

*Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

Además de las actuaciones que viene ejecutando el Ministerio de Fomento en materia de política ferro-

viaria en desarrollo de lo previsto en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT), el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013) hace una apuesta decidida por el ferrocarril al considerarlo uno de los modos de transporte con mayor potencial de crecimiento, dadas las prestaciones que ofrece de fiabilidad, alta capacidad y respeto hacia el medio ambiente y destina a este modo de transporte el más de 50% de la inversión de dicho Plan.

Los servicios a que hace referencia la iniciativa son en su mayoría gestionados por RENFE, dependiente del Ministerio de Fomento.

En virtud del convenio suscrito con RENFE Operadora para la prestación de servicios ferroviarios de Media Distancia de Transporte de Viajeros se han puesto en marcha nuevos servicios para mejorar la conexión de Jaén:

– 2 nuevos servicios Jaén-Córdoba

– 4 nuevos servicios Jaén-Córdoba que se prolongaron de los existentes Córdoba-Sevilla para convertirse en Jaén-Sevilla.

Respecto a los servicios ferroviarios, y en virtud del protocolo para los Servicios de Alta Velocidad Interior de Andalucía, suscrito en septiembre de 2007 por el Presidente de la Junta de Andalucía y la Ministra de Fomento, se ha puesto en servicio una actuación, consistente en la ejecución de un cambiador de ancho de vía en Alcolea (Córdoba), que permitirá mejorar, en términos de tiempos de viaje, la relación ferroviaria de Jaén, que tendrá un servicio directo Jaén-Córdoba-Sevilla-Cádiz con material móvil moderno AVANT121.

La conjunción de la nueva infraestructura ferroviaria de Alcolea con la puesta en marcha de los nuevos servicios de RENFE servirá para acercar la alta velocidad a la provincia de Jaén y mejorar sus relaciones ferroviarias.

Respecto a las infraestructuras ferroviarias, las actuaciones que Ferrocarriles de la Junta de Andalucía está desarrollando en Jaén son las siguientes:

– Conexión Ferroviaria Vadollano-Linares.

– Proyecto Constructivo de la Estación de Linares.

– Estudio de Trazado y Proyecto de Construcción de la conexión ferroviaria Úbeda-Baeza.

– Sistema Tranviario de Jaén.

Sevilla, 10 de junio de 2009.

La Consejera de Obras Públicas y Transportes,  
Rosa Aguilar Rivero.

**8-08/PE-002991, respuesta a la Pregunta escrita  
relativa a ayudas, en la provincia de Granada,  
en el Plan Andaluz de Alzheimer**

---

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez,  
del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 125, de 26 de no-  
viembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

Durante el I Plan Andaluz de Alzheimer (período 2002-2007), que daba cumplimiento al artículo 27

del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, las inversiones realizadas en la provincia de Granada, a través de subvenciones de la Consejería de Salud que son exclusivas para las Asociaciones y no para los municipios, ascendieron a 124.445,64 euros. Todas las Asociaciones de Familiares de Alzheimer asociadas a la Federación Provincial de Granada y por tanto miembros de la Confederación se beneficiaron de estas subvenciones en función de los servicios y programas puestos en marcha.

En concreto, las inversiones en los distintos programas y servicios en el I Plan Andaluz de Alzheimer en la provincia de Granada han sido las siguientes:

Sevilla, 30 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

---

**8-08/PE-003359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a publicidad institucional de la Consejería de Salud**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 141, de 19 de diciembre de 2008*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

Durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008, no consta, con cargo a la Sección Presupuestaria correspondiente a la Consejería de Salud, la existencia de ningún expediente de gasto que haya derivado pago alguno a la razón social Canal Sur TV, S.A.

La contratación de las distintas campañas divulgativas y acciones de publicidad institucional realizadas durante el mencionado periodo por la Consejería de Salud se ha llevado a cabo con estricta sujeción a la normativa en materia de contratación pública vigente en cada momento, tanto en su tramitación como en la elección del procedimiento de adjudicación procedente. Las empresas que resultaron adjudicatarias en los distintos procedimientos han sido las responsables de desarrollar la línea creativa y el plan de medios correspondiente a su propuesta.

Por otra parte, existe un convenio marco para la sensibilización social de personas con enfermedad mental que fue suscrito en el año 2004 entre las consejerías de Salud, Igualdad y Bienestar Social, Educación, la fundación FAISEM, FEAFES Andalucía y la empresa pública Canal Sur TV, que no ha conllevado para la Consejería de Salud ninguna contraprestación económica.

Sevilla, 30 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003546, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gastos en mobiliario de la Delegación de Salud en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 150, de 8 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

La adquisición de mobiliario para las distintas dependencias de la Administración Autonómica y por

tanto también en la Delegación de Salud de Huelva, se realiza a través de la relación existente en el Catálogo de Bienes Homologados que rige para todas las oficinas y edificios administrativos de la Junta y que elabora la Consejería de Economía y Hacienda, y por tanto no se requiere el concurso de asesoría jurídica externa, por lo que no se ha invertido en este concepto cantidad alguna por parte de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, que ha seguido el procedimiento previsto en estos casos.

Sevilla, 30 de junio de 2009.

La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003707, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inspección de trabajo en el Hospital Punta de Europa de Algeciras (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 153, de 13 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

En el Hospital Punta de Europa, al igual que en el resto de los hospitales de la red pública de nuestra Comunidad se vienen aplicando protocolos de actuación en relación a la adecuación de puestos de trabajo en el caso de trabajadoras embarazadas o en período de lactancia, con carácter descentralizado a fin de adaptarlos a las circunstancias concretas y específicas de cada centro. Estos protocolos han de contar con la aprobación de los comités de seguridad y salud de los centros.

En este sentido, el 30 de octubre de 2008, en la reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, el presidente de dicho comité entregó a los delegados de prevención, las propuestas de protocolo interno de actuación ante riesgo en el embarazo o durante el periodo de lactancia, y la clasificación de puestos, funciones y actividades de trabajo en situaciones de embarazo y lactancia, de aplicación al Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

En esta reunión del Comité, se acordó la puesta en marcha de las propuestas referidas a las que se irán añadiendo nuevas propuestas en sucesivas reuniones del Comité, así como las alegaciones que se presenten y aprueben por parte de los miembros del Comité.

Con la puesta en marcha de las medidas del protocolo provisional, se ha avanzado considerablemente en la agilización de la adecuación de puestos, consi-

guiéndose acortar los plazos de respuesta a las trabajadoras a un máximo de diez días hábiles.

Sevilla, 10 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003751, respuesta a la Pregunta escrita relativa a retrasos en el tratamiento de niños, de tres a seis años, por logopedas, en la provincia de Almería, por falta de plazas y de presupuesto**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

En la provincia de Almería además del concierto de Rehabilitación Integral y el Programa de Atención Temprana, gestionados por la Consejería de Salud, existe el concierto de logopedia que está gestionado por los Hospitales de cada uno de los Distritos Sanitarios.

Los niños con problemas exclusivamente de lenguaje son atendidos dentro del concierto de logopedia. En el caso que los problemas del lenguaje cursen con déficit en otras áreas del desarrollo que requieran intervención psicológica y/o motriz, la atención se proporciona en los Centros de Atención Integral Temprana.

En estos momentos la lista de espera es de 49 niños menores de seis años que se distribuyen de la siguiente forma: Almería: 5; El Ejido: 13; Níjar: 1; Tíjola: 3; Roquetas: 12; Cuevas: 1; Adra: 4; Vícar: 6; Viator: 1; Huércal: 2 y Arboleas: 1

El número de plazas existentes por Distrito es: Distrito Almería: 216; Distrito Poniente: 92 y Área Sanitaria Norte: 69

En la actualidad se está atendiendo a 376 menores, por lo que hay una plaza aún disponible en el Área Sanitaria Norte que va a ser cubierta con la atención a un nuevo menor.

Por otra parte, se va a incrementar el número de plazas en la provincia a través de nuevos convenios y en concreto en el presente año se pondrá en funcionamiento el Centro de Vera.

Sevilla, 30 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003752, respuesta a la Pregunta escrita relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009*

*Contestada por la Consejera de Salud*

*Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

**Respuesta conjunta a las iniciativas parlamentarias 8-08/PE-003752 a 8-08/PE-003759**

En la Comunidad Autónoma existen un total de 5.391 plazas en los Centros de Atención Infantil Temprana bajo financiación pública del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Se contabilizan exclusivamente el número de niños y niñas subvencionados y concertados y las plazas conveniadas. En este punto debemos aclarar que una plaza puede ser ocupada por más de una persona, ya que puede ocurrir que tengan un tratamiento alternado durante los días de la semana.

Esta asistencia se dispensa en un total de 128 Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT) distribuidos por toda la geografía andaluza, con la siguiente adscripción en cuanto a su sistema de financiación.

1. Subvencionados: 55
2. Conveniados: 60
3. Concertados: 13

Los niños y niñas necesitados de esta atención son derivados desde todos los municipios de la Comunidad Autónoma sin excepción, siguiendo criterios de proximidad y patología singular de cada caso según criterio facultativo. El sistema de derivación se realiza por tanto, a través del profesional del Servicio Andaluz de Salud que detecta el factor de riesgo o el trastorno del desarrollo y deriva al Centro de referencia de su localidad, estableciendo, como se ha dicho, la cercanía como preferencia para facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a los Centros.

Cuando se produce cualquier incidencia en el sistema de derivación, accesibilidad al Centro o necesidad de Centro más específico, la Consultora de Salud de Atención Temprana que está ubicada en cada Delegación Provincial de la Consejería de Salud, como experta en Atención Temprana y Gestión de casos agiliza la respuesta más adecuada de forma individualizada:

A continuación se recoge en una serie de tablas, la información solicitada por provincias. En éstas se referencia la denominación del centro que presta el servicio, el municipio de su ubicación que también es referencia para su zona de influencia (poblaciones limítrofes y pedanías), el tipo de financiación que soporta el servicio y las plazas atendidas:

















Sevilla, 10 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

---

**8-08/PE-003753, respuesta a la Pregunta escrita  
relativa a niños con trastornos del desarrollo  
atendidos por la Consejería de Salud en Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espi-  
nosa López, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de ene-  
ro de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

**Véase respuesta a la Pregunta  
escrita 8-08/PE-003752.**

Sevilla, 10 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

---

**8-08/PE-003754, respuesta a la Pregunta escrita  
relativa a niños con trastornos del desarrollo  
atendidos por la Consejería de Salud en Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espi-  
nosa López, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de ene-  
ro de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

**Véase respuesta a la Pregunta  
escrita 8-08/PE-003752.**

Sevilla, 10 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

---

**8-08/PE-003755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

**Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-08/PE-003752.**

Sevilla, 10 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003756, respuesta a la Pregunta escrita relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

**Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-08/PE-003752.**

Sevilla, 10 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003757, respuesta a la Pregunta escrita relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

**Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-08/PE-003752.**

Sevilla, 10 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003758, respuesta a la Pregunta escrita relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

**Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-08/PE-003752.**

Sevilla, 10 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003759, respuesta a la Pregunta escrita relativa a niños con trastornos del desarrollo atendidos por la Consejería de Salud en Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

**Véase respuesta a la Pregunta escrita 8-08/PE-003752.**

Sevilla, 10 de junio de 2009.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**8-08/PE-003835, respuesta a la Pregunta escrita relativa a médicos contratados por el SAS a tiempo parcial en la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 154, de 14 de enero de 2009  
Contestada por la Consejera de Salud  
Orden de publicación de 4 de septiembre de 2009*

Señoría, hay que señalar en primer lugar que el enunciado de la pregunta puede resultar confuso porque parece asimilarse el contrato a tiempo parcial al contrato eventual, cuando son cuestiones diferentes, aunque puede deducirse posteriormente que se refiere a los médicos contratados de forma eventual en el periodo referenciado.

Indicar asimismo que la contratación eventual de facultativos se realiza en base a múltiples motivos, como son bajas, permisos, vacaciones, etc., a fin de cubrir estos puestos de trabajo y no alterar el funcionamiento de los servicios.

En respuesta a esta solicitud a continuación se detalla el número de médicos que prestaron sus servi-

cios con carácter eventual en la provincia de Huelva en el periodo 2004-2008, y se especifica la especialidad y el centro de trabajo

Sevilla, 30 de junio de 2009.

La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.





---

**8-09/PE-002261, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas de EPSA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ayllón Moreno y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 250, de 3 de junio de 2009*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 2 de septiembre de 2009*

Durante el 2008, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) ha concluido la construcción de un total de 52 viviendas protegidas en la provincia de Granada. La construcción de dichas viviendas ha supuesto una inversión de 1.382.279,99 euros. Igualmente le informo que EPSA tiene en distintas fases de ejecución la construcción de otras 928 viviendas protegidas en distintos municipios de la provincia de Granada, estando prevista la finalización de varias de estas promociones en lo que resta de año 2009.

Sevilla, 31 de agosto de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

---

**8-09/PE-002343, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programas de ayuda para el alquiler en Linares**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 255, de 10 de junio de 2009*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 2 de septiembre de 2009*

Durante el ejercicio 2008, del municipio de Linares, se han recibido en la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el marco del programa del Fomento del Alquiler, 145 solicitudes de ayudas a inquilinos y 215 solicitudes de ayudas a propietarios.

En 2008 se han concedido en Linares 156 ayudas a inquilinos (incluye la concesión de ayudas de algu-

nas solicitudes presentadas en 2007) por un importe de 62.662,80 euros y 104 ayudas a propietarios por importe de 624.000 euros.

Sevilla, 31 de agosto de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

---

**8-09/PE-002593, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renuncia a plaza de centro ocupacional de discapacitados en Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 23 de junio de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 2 de septiembre de 2009*

El número de personas en situación de dependencia que, de forma expresa o tácita, no se han incorporado en la fecha prevista al Servicio de Centro de Día reconocido en su resolución del Programa Individual de Atención ha sido de 0.

Sevilla, 20 de julio de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

---

**8-09/PE-002905, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recuperación del jardín del antiguo Palacio Ducal de Marchena, Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Sanz Ruiz y Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 16 de julio de 2009*

*Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 2 de septiembre de 2009*

La segunda fase del proyecto de recuperación del jardín del antiguo Palacio Ducal de Marchena se de-

sarrolla conforme al Acuerdo Marco de fecha 31 de julio de 2001 para la realización de actuaciones preparatorias a la ejecución del espacio público denominado "Entorno del Castillo", e integrada en el Programa Regional de Espacios Públicos (PREP) creado por Orden de 17 de junio de 1998, por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos y se dictan normas para su desarrollo (BOJA núm. 76 de 9 de julio de 1998).

Esta actuación consiste en la creación de un jardín arqueológico que aúne su uso como espacio público con la puesta en valor de los restos del Palacio Ducal de Marchena. Para ello se ha seleccionado un proyecto mediante la celebración de un Concurso de Ideas, que resultó aceptado en fecha 15 de octubre de 2007 por la Comisión de Coordinación prevista en el Convenio Marco, de tal manera que los trabajos de Intervención Arqueológica previa y la redacción de proyectos se ha desarrollado conforme a dicho Convenio Marco.

Actualmente el proyecto se encuentra a la espera de que el Ayuntamiento de Marchena aporte la documentación necesaria para la firma del Convenio de Ejecución de Obras, que una vez firmado, será adjudicado y la ejecución de las obras así como la dirección facultativa de las mismas será gestionada por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Se estima que el plazo de ejecución de las obras es de 9 meses desde la firma del acta de inicio de las mismas, y el presupuesto previsto asciende a 515.000 euros de los cuales el Ayuntamiento de Marchena aportará el 30% (154.500 euros) y la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio 360.500 euros.

Sevilla, 31 de agosto de 2009.  
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,  
Juan Espadas Cejas.

---

**8-09/PE-003001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renuncia de plaza de residencia de mayores en Granada**

---

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Calderón Pérez y Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 16 de julio de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 2 de septiembre de 2009*

El número de personas en situación de dependencia que, de forma expresa o tácita, no se han incorporado en la fecha prevista al Servicio de Atención Resi-

dencial reconocido en su resolución del Programa Individual de Atención ha sido de 75.

Sevilla, 20 de julio de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

---

**8-09/PE-003004, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renuncia de plaza de residencia de mayores en Málaga**

---

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Calderón Pérez y Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 16 de julio de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 2 de septiembre de 2009*

El número de personas en situación de dependencia que, de forma expresa o tácita, no se han incorporado en la fecha prevista al Servicio de Atención Residencial reconocido en su resolución del Programa Individual de Atención ha sido de 188.

Sevilla, 20 de julio de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

---

**8-09/PE-003006, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renuncia de plaza de residencia de discapacitados en Andalucía**

---

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 16 de julio de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 2 de septiembre de 2009*

El número de personas en situación de dependencia que, de forma expresa o tácita, no se han incorporado en la fecha prevista al Servicio de Centro de Día reconocido en su resolución del Programa Individual de Atención ha sido de 82.

Sevilla, 20 de julio de 2009.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

**8-09/PE-003013, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renuncia de plaza de residencia de discapacitados en Málaga**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Calderón Pérez y Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 16 de julio de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 2 de septiembre de 2009*

El número de personas en situación de dependencia que, de forma expresa o tácita, no se han incorporado en la fecha prevista al Servicio de Atención Residencial reconocido en su resolución del Programa Individual de Atención ha sido de 10.

Sevilla, 20 de julio de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

**8-09/PE-003018, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renuncia de plaza de centro ocupacional de discapacitados en Granada**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Calderón Pérez y Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 16 de julio de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 2 de septiembre de 2009*

El número de personas en situación de dependencia que, de forma expresa o tácita, no se han incorporado en la fecha prevista al Servicio de Centro de Día reconocido en su resolución del Programa Individual de Atención ha sido de 10.

Sevilla, 20 de julio de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

**8-09/PE-003021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renuncia de plaza de centro ocupacional de discapacitados en Málaga**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Calderón Pérez y Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 16 de julio de 2009*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 2 de septiembre de 2009*

El número de personas en situación de dependencia que, de forma expresa o tácita, no se han incorporado en la fecha prevista al Servicio de Centro de Día reconocido en su resolución del Programa Individual de Atención ha sido de 14.

Sevilla, 20 de julio de 2009.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.